

2024-08-31

## TEPJF ratificó integración del Congreso de CDMX: Morena y aliados, a una curul de la mayoría calificada

Autor: Jorge Monroy

Género: Nota Informativa

<https://latinus.us/mexico/2024/8/31/tepjf-ratifico-integracion-del-congreso-de-cdmx-morena-aliados-una-curul-de-la-mayoria-calificada-122658.html>

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó ayer la integración del Congreso de la Ciudad de México. El bloque de Morena, PT y PVEM tendrán 43 diputaciones, y se quedarán a un diputado de la mayoría calificada.

En sesión pública la noche de este viernes, con votos de los magistrados Mónica Soto, Alfredo Fuentes y Felipe de la Mata, la Sala Superior ratificó la decisión de la Sala Regional que avaló la entrega de nueve diputaciones plurinominales a Morena. En contra de esa resolución votaron los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón.

La magistrada Otálora dijo que se debió analizar si existen distorsiones en la pluralidad política en la integración de la legislatura local.

El magistrado Reyes Rodríguez indicó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México debió aplicar a Morena y sus aliados las reglas establecidas para coaliciones y no las de candidatura común, pues argumentó que el artículo 294, fracción décima, del Código Electoral de la ciudad señala que en los convenios de coalición se debe indicar el partido político al que pertenece cada una de las candidaturas registradas y el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos, en el caso de resultar electas.

"De haberse aplicado este artículo y considerarse el grupo parlamentario indicado por el convenio, el partido político Morena habría conseguido 31 diputaciones; es decir, el 46.97 por ciento de las curules, con una votación de 28.79 por ciento. Eso implica que rebasa el límite de ocho por ciento de sobrerrepresentación permitido", refirió.

Agregó que "en consecuencia, se le debieron reducir siete curules para que se ajustara al límite de sobrerrepresentación y repartir estas entre los demás partidos políticos. Ello habría tenido como consecuencia que se le asignaran dos diputaciones más al PAN y una al Partido Verde por cociente natural, así como una diputación más por resto mayor al PAN, al PRI, al PT y a Movimiento Ciudadano".

Sin embargo, la mayoría de magistrados de la Sala Superior declaró improcedentes las impugnaciones que presentaron PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, así como diversas candidaturas al Congreso de la Ciudad de México, a fin de controvertir la sentencia de la Ciudad de México que confirmó la asignación de diputaciones de representación proporcional que integrarán el Congreso capitalino.

La Sala consideró que no cumplieron con el requisito especial de procedencia, ya que se trata de un tema de mera legalidad relacionado con la supuesta sobrerrepresentación de Morena a la luz del convenio de candidatura común y la legislación local.

Este sábado deberá instalarse la legislatura del Congreso de la Ciudad de México.